

87372

Atendido
14/09/04

26156

1326

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

87372

Pátrio

09 SET. 2004

174

Rosa Catalina Muñoz Maldonado, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CÍA. LTDA., me permito comunicar a Usted, que mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, celebrada el 01 de Septiembre de 2004 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se produjo una cesión de participaciones en la que, con calidad de cedente; el señor Edy Efraín Moreno Parra, cedió UNA (1) participación de USD \$ 1.00 al Señor Jimmy Daniel Chimbo Tobar, conforme consta de la Copia de la mencionada escritura que adjunto.

De este modo el capital social de la compañía ha quedado integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%
AGUILAR AYALA EDGAR FABIÁN	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
AGUILAR AYALA MILTON GERMÁN	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
BENITEZ PAVÓN JORGE EDUARDO	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
BONILLA BARRAGÁN LUIS ALBERTO	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
CEPEDA HERRERA EDISON SALOMÓN	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
CHIMBO TOBAR JIMMY DANIEL	USD \$ 1,00	1	USD \$ 1,00	0,25%
VARGAS DÍAZ MIGUEL ROMEL	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
GALARZA GUEVARA LUIS TEODORO	USD \$ 80,00	80	USD \$ 1,00	20%
MALDONADO PARRA FABIOLA PATRICIA	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
EDGAR MAURICIO MORILLO PARRA	USD \$ 50,00	50	USD \$ 1,00	12,50%
MONTENEGRO ROMO LUIS ARTURO	USD \$ 30,00	30	USD \$ 1,00	7,5%
MUÑOZ MALDONADO ROSA CATALINA	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
MUZO PULUPA VICENTE	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
ROSAS CASTRO ISABEL SUSANA	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
SALDAÑA GUEVARA JOSÉ MARÍA	USD \$ 79,00	79	USD \$ 1,00	19,75%
TOTAL:	USD \$ 400,00	400		100%

Particular que comunico para los fines de Ley. *y solicita nómina*

Rosa Catalina M. de L. P. rias

Rosa Catalina Muñoz Maldonado
Gerente General

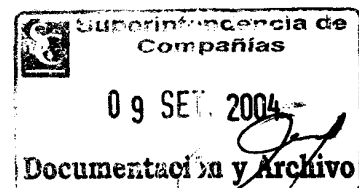
OK. TRANSFERENCIA INERESADA.

C.C.O. OK.

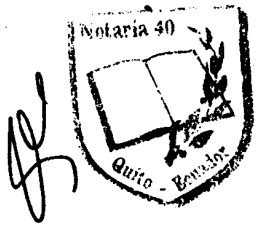
ADJ. NÓMINA

13- SEPT/04 *RE*

Superintendencia
de Compañías
Bogotá, Colombia



RESPUESTA RETIRAR
DE ARCHIVO



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE ESTUDIANTEL TRAETUR CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

EDY EFRAÍN MORENO PARRA

A FAVOR DEL:

SEÑOR JIMMY DANIEL CHIMBO TOBAR

CUANTÍA USD \$ 1,00

Di: 3ra.

Copias

Escritura número setecientos siete . - (E. Nro. 707) . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero de septiembre del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparecen por sus propios y personales derechos libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo, por una partes el señor **EDY EFRAÍN MORENO PARRA**; y, por otra parte el señor **JIMMY DANIEL CHIMBO TOBAR**. - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"**: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incluir una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente Cesión de Participaciones: a).- En calidad de cedentes, el señor Edy Efraín Moreno Parra con cédula de ciudadanía número uno siete cero seis siete nueve dos cinco uno guión cero (170679251-0); y, b).- En calidad de Cesionario el señor Jimmy Daniel Chimbo Tobar con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cinco siete cinco ocho ocho guión tres (171257588-3), mayor de edad, de ocupación empleado privado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL TRAETUR CÍA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, el día treinta de abril del año mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número dos mil ciento veinte y nueve, tomo ciento nueve, el día uno de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho.- **b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, el día veinte y nueve de marzo del año dos mil uno, Aumentó el Capital y Reformó el Estatuto de la compañía y, legalmente se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- c) El treinta de agosto del año dos mil cuatro, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Estudiantil TRAETUR Cía. Ltda., resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones.- TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Edy Efraín Moreno Parra, cede una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00), que tiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ESTUDIANTIL TRAETUR CÍA. LTDA., a favor del señor Jimmy Daniel Chimbo Tobar, de conformidad con lo que consta en el siguiente detalle: ----

CEDENTE			CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN UDS \$	VALOR TOTAL USD \$
Edy Parra	Efraín Moreno		Jimmy Daniel Chimbo Tobar	1	1,00	1,00
TOTAL:				1		1,00

Esta cesión se la realiza previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios.- **CUARTA.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente acto, el Capital de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CÍA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente forma: el Señor Aguilar Ayala Edgar Fabián con diez y seis participaciones, que equivalen al 4% del total del Capital de la Compañía; Aguilar Ayala Milton Germán con diez y seis participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Muzo Pulupa Vicente con diez y seis participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Benítez Pavón Jorge Eduardo con diez y seis participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Bonilla Barragán Luis Alberto con diez y seis participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Miguel Romel Vargas Díaz con diez y seis participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Galarza Guevara Luis Teodoro con ochenta participaciones, que equivalen al veinte por ciento (20%) del total del Capital de la Compañía; Maldonado Parra Fabiola Patricia con diez y seis participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Edgar Mauricio Morillo Parra con cincuenta participaciones, que equivalen al doce coma cincuenta por ciento



(12,50%) del total del Capital de la Compañía; Muñoz Maldonado Rosa Catalina con diez y seis participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Rosas Castro Isabel Susana con diez y seis participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía; Saldaña Guevara José María con setenta y nueve participaciones que equivalen al diecinueve coma setenta y cinco por ciento (19,75%) del total del Capital de la Compañía; Montenegro Romo Luis Arturo con treinta participaciones, que equivalen al siete coma cincuenta por ciento (7,50%) del total del Capital de la Compañía; Chimbo Tobar Jimmy Daniel con una participación, que equivale al cero coma veinte y cinco por ciento (0,25%) del total del Capital de la Compañía; Cepeda Herrera Edison Salomón con diez y seis participaciones, que equivalen al cuatro por ciento (4%) del total del Capital de la Compañía. Todas las participaciones son de (USD 1,00) Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. La cesión se realiza sin reserva de ninguna clase. De tal forma que el capital social de la compañía, luego de la cesión de participaciones, queda constituido del siguiente modo:-----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%
AGUILAR AYALA EDGAR FABIÁN	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
AGUILAR AYALA MILTON GERMÁN	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
BENITEZ PAVÓN JORGE EDUARDO	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
BONILLA BARRAGÁN LUIS ALBERTO	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
CEPEDA HERRERA EDISON SALOMÓN	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
CHIMBO TOBAR JIMMY DANIEL	USD \$ 1,00	1	USD \$ 1,00	0,25%
VARGAS DÍAZ MIGUEL ROMEL	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
GALARZA GUEVARA LUIS TEODORO	USD \$ 80,00	80	USD \$ 1,00	20%
MALDONADO PARRA FABIOLA PATRICIA	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
EDGAR MAURICIO MORILLO PARRA	USD \$ 50,00	50	USD \$ 1,00	12,50%
MONTENEGRO ROMO LUIS ARTURO	USD \$ 30,00	30	USD \$ 1,00	7,5%
MUÑOZ MALDONADO ROSA CATALINA	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
MUZO PULUPA VICENTE	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
ROSAS CASTRO ISABEL SUSANA	USD \$ 16,00	16	USD \$ 1,00	4%
SALDAÑA GUEVARA JOSÉ MARÍA	USD \$ 79,00	79	USD \$ 1,00	19,75%
TOTAL:	USD \$ 400,00	400		100%

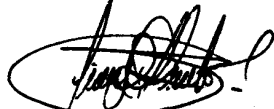
QUINTA.- Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del cesionario, el valor total de las participaciones.- SEXTA.- Se tomará nota de la presente cesión de

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Jhonny Villarreal Romo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil seiscientos nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



Sr. Eddy Efraín Moreno Parra
c.c. 1706792510



Sr. Jimmy Daniel Chimbo Tobar
c.c. 171257588-3

El Notario 



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Compañía de Transporte Estudiantil
TRAETUR CÍA. LTDA.**

Teléfonos

2 257616

2484260

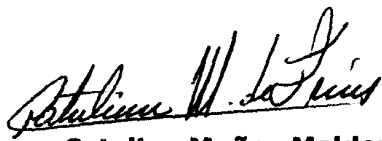
2530695

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL TRAETUR CÍA. LTDA., certifico, que el día treinta (30) de agosto de dos mil cuatro, mediante Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, por unanimidad se RESOLVIÓ que el Señor Edy Efraín Moreno Parra con cédula de ciudadanía número 170679251-0, ceda y transfiera UNA (1) participación a favor del Señor Jimmy Daniel Chimbo Tobar con cédula de ciudadanía número 171257588-3.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,


Rosa Catalina Muñoz Maldonado
Secretaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL
CEDULA DE IDENTIFICACION No. 171257588-0
QUINTO TORRES JIMMY DANIEL
NACIMIENTO 1974
FECHA DE NACIMIENTO 1974
LUGAR DE NACIMIENTO SAN DE AC
LUGAR DE NACIMIENTO 004-A 001 04026
FECHA DE NACIMIENTO 004-A 001 04026
LUGAR DE NACIMIENTO 004-A 001 04026
FECHA DE NACIMIENTO 004-A 001 04026
LUGAR DE NACIMIENTO 004-A 001 04026

IDENTIFICACION

ESTADO CIVIL

CONDOMINARIA

CONDOMINARIO

ESTADO

PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

1138280-00

FECHA DE LA AUTORIDAD

SEAL Y RASGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE CIRCULACION No. 17067500

IDENTIFICACION PARA ECUATORIANO

FECHA DE NACIMIENTO 02/07/70

EXPIRANCIA 02/07/80

LUGAR DE NACIMIENTO

SEXO M

EXPIRANCIA/OTRO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CENSALADO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



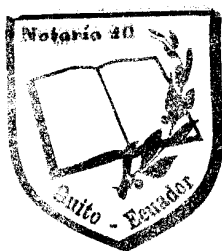
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 03 - 0147
NÚMERO
1712575883
CEDULA
CHIMBO TOBAR JIMMY DANIEL
APellidos y Nombres
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA
CHILLOGALLO
ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de septiembre del año dos mil cuatro.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transporte Estudiantil "TRAETUR COMPAÑIA LIMITADA", que otorgan los señores Carlos Correa Arévalo y otros, celebrada el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomé nota de la Cesión de Participaciones que se realiza en la compañía antes mencionada, otorgada por el señor Edy Efraín Moreno Parra, a favor del señor Jimmy Daniel Chimbo Tobar, mediante escritura pública celebrada el uno de septiembre del año dos mil cuatro, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil cuatro.


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



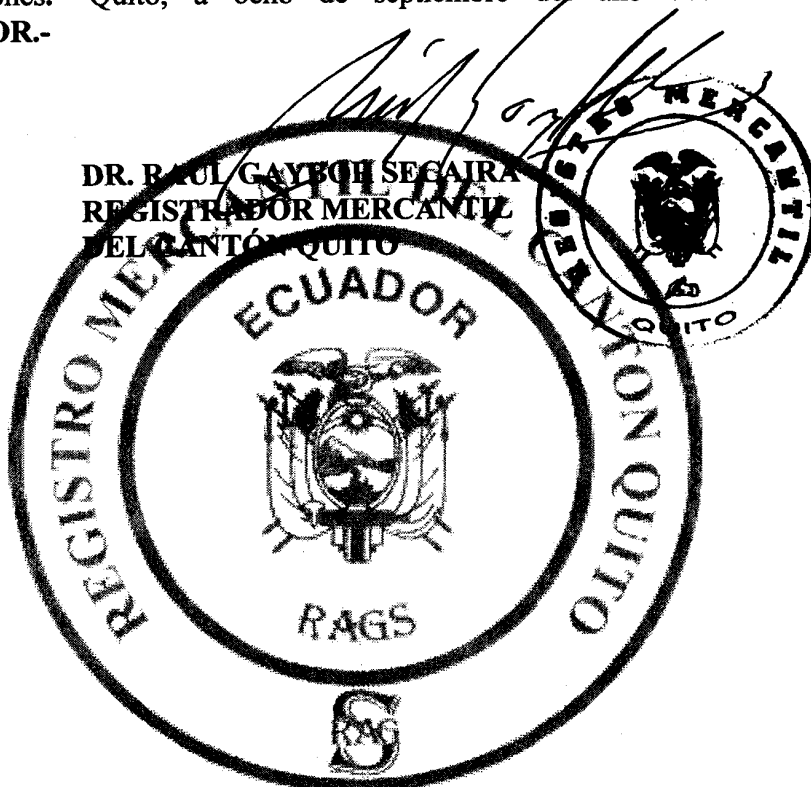


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2129 del Registro Mercantil de uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2968, Tomo 129, correspondiente a la Constitución de la Compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL TRAE TUR COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBON SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

